



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01049840- -UNC-ME#FP

---

VISTO

Las RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP y RD-2023-321-E-UNC-DEC#FP por la que se le asigna funciones a diferentes docentes para el dictado de las asignaturas Psicología Sanitaria, Psicopatología y Psicología Clínica del Acompañamiento Terapéutico en el CRES con Sede en Deán Funes y Sede Villa Dolores y

CONSIDERANDO

Que para ello deberán trasladarse a esas localidades, por lo que se deberán abonar los viáticos correspondientes.

Que por RESOL-2023-1-E-UNC-SAA#REC se aprueba los montos diarios en concepto de viáticos acordados, a los/as docentes y coordinadores que realizan actividades académicas en cada una de las localidades, los que se calcularán siguiendo las pautas fijadas por la Resolución Rectoral 453/17.

Que en consonancia las liquidación de los presentes viáticos deberá realizarse según el instructivo que se adjunta como archivo embebido y forma parte de RD-2023-610-E-UNC-DEC#FP.

Que corresponde cubrir los viáticos de las actividades docentes que se realizan en las Extensiones Áulicas en las ciudades de Deán Funes y Villa Dolores, en el marco del Programa de Expansión de la Educación Superior de la Secretaría de Políticas Universitarias (CRES) que se desarrolla en la Facultad.

Que los/as docentes coordinadores de cada sede enviaron a Secretaría Académica el detalle de cada caso.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a las docentes Melisa Solana Anello (Legajo 58242) y Marina del Carmen Francés (Legajo 58246) por los viajes realizados los días 10.08.23, 24.08.23 y 7.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 2º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Carolina D'ambrosio (Legajo 51925) por los viajes realizados los días 30.08.23 y 20.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación al docente Víctor Nahuel Moreira (Legajo 55731) por los viajes realizados los días 11.08.23 y 29.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 4º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Dean Funes (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación al docente Matías Alfredo Dreizik (Legajo 44296) por los viajes realizados los días 09.08.23 y 20.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 5º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Maria Eugenia Posseto (Legajo 51926) por el viaje realizado el día 4.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-321-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 6º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Melisa Solana Anello (Legajo 58242) y por los viajes realizados los días 07.08.23 y 18.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 7º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Wanda Elizabeth Campise (Legajo 55575) por los viajes realizados los días 25.08.23 y 22.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 8º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Valeria Cotaimich (Legajo 37454) por los viajes realizados los días 12.08.23, 19.08.23 y 9.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 9º: Autorizar el pago del monto equivalente a los pasajes en colectivo Córdoba – Villa Dolores (ida y vuelta), y medio (1/2) día de viático por cada fecha mencionada a continuación a la docente Cecilia Carolina Carrizo Villalobos (Legajo 50170) por los viajes realizados los días 12.08.23 y 2.09.23 para desempeñar las funciones asignadas por RD-2023-303-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 10º: Imputar la presente erogación a fondos de CRES en Facultad. Disponer, en consecuencia, que los viáticos aprobados en esta Resolución sean liquidados conforme el instructivo que se adjunta como archivo embebido de la RD-2023-610-E-UNC-DEC#FP.

ARTICULO 11º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.